INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACION PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 43/2017

"ADQUISICION DE INSUMOS DE LOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 69-15 Y OTROS PARA EL SERVICIO DE HEMODINAMIA DEL HC"

ADENDA I– ANEXO 1

CONTRATO N° 348/2019

CODEX S.A.

AÑO 2019

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO N° 348/19

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción. capital de la República del Paraguay, a los once días del mes de diciembre del año 2.019 **Instituto de Previsión Social** (en lo sucesivo Instituto, IPS, Contratante), regido por el Decreto Ley N° 1860/50, ratificado por la Ley N° 375/56, y modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión social, **Abg. ANDRÉS GUBETICH MOJOLI**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo 2.388/2019, por el Gerente de la Gerencia Abastecimiento y Logística, **Mag. Lic. RODRIGO JAVIER VELAZQUEZ AGUIRRE, C.I N° 929.276** ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo del 2.017 **y el C.P. VÍCTOR HUGO CARDOZO con C.I. N° 4.009.442,** Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y por otra, firma **CODEX S.R.L.**, con RUC N° 80000173-7, domiciliada en la calle Pitiantuta 173 c/Mcal. Lopez (Asunción- Paraguay), representada por la Señora **Silvia Mercedes Franco Cattoni**, con Cédula de Identidad N° 1.042.062. de acuerdo a la Escritura Pública N° 45, de fecha 26 de diciembre del año 2013, pasada ante la Escribana María Elena Persano Frutos, inscripto en el Registro Público Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"Las Partes"**, e individualmente **"Parte"**, convienen a celebrar la presente **Adenda del Contrato N° 348/2019** , suscripto en fecha 11 de diciembre de 2017. y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución N° 078-005/17 de fecha 02 de noviembre de 2017. dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 43/17 "ADQUISICION DE INSUMOS DE LOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 69-15 Y OTROS PARA EL SERVICIO DE HEMODINAMIA DEL HC"**. de conformidad a lo estipulado en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N° 066 021/19 de fecha 10 de diciembre del año 2019, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en su Art. 1°) **AUTORIZAR** la Ampliación del Contrato N° 348/17, suscripto con la Firma **CODEX S.R.L.**, formalizado en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 43/17 "ADQUISICION DE INSUMOS DE LOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 69-15 Y OTROS PARA EL SERVICIO DE HEMODINAMIA DEL HC"**, según detalle

CODEX SA

N° de Ítem	Código	N° de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Máxima	Costo Unitario C/IVA	Monto total cant. Máx. c/IVA	Cantidad Ampliada	Monto ampliado
25	7237	42221504-005	CATETER GUIA CATETER GUIA N°3 ENTRA SOPORTE I/O DI 7 FRENCH	Unidad	Unidad	Medtronic	USA	50	524 000	26 200 000	10	5 240 000
MONTO TOTAL AMPLADO G. CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL												5 240 000

SEGUNDA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO. La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio.- Una vez solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en esta Adenda.-

La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Contrato y ejecutar la Garantía otorgada.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL C.P. Víctor Cardozo Director Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. RODRIGO J. VELÁZQUEZ A. Gerente Gerencia de Abastecimiento y Logística

Abg. Andrés Gubetich Mojoli Presidente INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

LIC. SILVIA FRANCO
DPTO. DE LICITACIONES
CODEX S.R.L.

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO N° 348/19

TERCERA: CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. Por Memorándum CA N° 5000007482/19, de fecha 06 de noviembre de 2019, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el monto aprobado para el Ejercicio 2019, en el Rubro 358 "Útiles y Materiales Medico- Quirúrgicos y Laboratorio", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad" es de Gs. 5.240.000.- (Guaraníes cinco millones doscientos cuarenta mil), según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 4635/19 de fecha 06 de noviembre de 2019, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 348/17, suscrito con la firma **CODEX S.R.L.**

CUARTA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman el presente Convenio, constituido por 02 (dos) páginas progresivamente numeradas. en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.

CONTRATISTA
LIC. SILVIA FRANCO
DPTO. DE LICITACIONES
CODEX S.R.L.

Abg. Andrés Cubetich Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
C.P. Víctor Cardozo
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
LIC. RODRIGO J. VELÁZQUEZ
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística